

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 788.

DALCAHUE, 08 de Septiembre del 2017. -

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1015,977,997,974,1017. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

MARLEN ARROYO SANCHEZ
CLORINDA HURTADO MUÑOZ
CAROL SCHWERTER RÍOS
CRISTINA CATIN MUÑOZ
DIANA PEREZ PEREZ

PROFESIONAL GRADO 10°	½ DIA A.M	08/09/2017
ADMINISTRATIVO GRADO 15°	1,5 DIAS	06/09/2017 AL 07/09/2017
DIRECTIVO GRADO 8°	½ DIA A.M	05/09/2017
HONORARIOS	09 HORAS	05/09/2017
HONORARIOS	08 HORAS	08/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias.
 - Siaper.
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa.